

**MÚSICA MODERNA**  
**ENSEÑANZAS PROFESIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN**

**F) EVALUACIÓN**

**F.1) Criterios de evaluación**

La evaluación tendrá un carácter criterial, es decir, estará basada en criterios de evaluación. Éstos servirán para comprobar el grado de adquisición de los objetivos o capacidades terminales especificadas. A continuación se detallan los criterios de evaluación para esta asignatura, en relación a las competencias básicas expresadas en el Anexo I del *Decreto 76/2007*:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS BÁSICAS
1) Reconoce las características más significativas de la música moderna en su contexto y valora su influencia sociológica.	a, b.1, b.2, b.5, b.6, b.7
2) Describe los elementos más representativos de cada uno de los estilos, por medio de la audición y el análisis de partituras.	a, b.1, b.5, b.6, b.7
3) Elabora comentarios de texto de contenido musical, tanto desde el punto de vista histórico como estético.	a, b.1, b.5, b.6
4) Mantiene una actitud de curiosidad y reflexiona sobre el trato que los medios de comunicación dispensan a la música.	a, b.1, b.6, b.7
5) Realiza trabajos de investigación individuales o en grupo sobre autores y estilos para ampliar su campo de conocimiento.	a, b.1, b.3, b.4, b.5, b.6
6) Se muestra interesado por la asignatura.	a, b.2, b.4, b.6
7) Asiste regular y puntualmente a clase.	b.2, b.4, b.6
8) Participa activamente en las actividades propuestas.	a, b.4, b.6
9) Se comporta adecuadamente en el aula.	b.4
10) Entrega los ejercicios y actividades escritas dentro de los plazos establecidos, con buena presentación, limpieza, redacción y expresión adecuadas, y correcciones sintáctica, ortográfica y gramatical.	b.1, b.3, b.4, b.6

**F.2) Procedimientos de evaluación y de evaluación continua**

Puesto que el proceso de enseñanza-aprendizaje es continuo, también debe serlo su evaluación. Ésta conlleva un mecanismo de retroalimentación permanente que posibilitará introducir los cambios, mejoras y adaptaciones oportunas, y se concreta en una evaluación inicial o de diagnóstico, otra formativa o procesual y, por último, una evaluación final o sumativa. Para llevar a cabo todo este proceso es preciso utilizar unos instrumentos de evaluación variados y adaptados a cada

situación. De esta forma, serán puestos en práctica los siguientes instrumentos de evaluación:

- 1) Pruebas escritas trimestrales teórico-prácticas: Se calificará al alumnado mediante tres pruebas.
  - a. Para aprobar la asignatura es indispensable superar las tres evaluaciones.
  - b. Los alumnos/as que no puedan asistir a las convocatorias de examen fijadas, deberán comunicarlo al profesor con antelación y previa justificación oficial. El profesor, bajo su criterio, considerará la posibilidad de realizar la prueba en otra fecha.
- 2) Pruebas orales: A lo largo del curso se realizará al alumnado preguntas de carácter oral acerca de los contenidos ya explicados en clase. Dichas pruebas podrán ser calificadas y tenidas en cuenta en la puntuación final.
- 3) Observación directa: El profesor llevará a cabo un seguimiento continuado del alumnado en el que se reflejará su interés, actitud y grado de consecución de los objetivos propuestos.
- 4) Actividades de clase: Se llevarán a cabo audiciones, comentarios de texto, lecturas de bibliografía musical, proyección de materiales audiovisuales, análisis de partituras, debates... en los cuales se valorará el grado de participación del alumnado. Todas estas actividades influirán en la calificación final y podrán formar parte de las pruebas escritas trimestrales.
- 5) Trabajos individuales y/o grupales: En función del desarrollo del curso se propondrá al alumnado la realización de trabajos de recopilación de información o investigación musical, que tendrán carácter obligatorio y deberán o no ser expuestos en clase (todo ello según criterio del profesor). Dichos trabajos serán evaluados y podrán formar parte de las pruebas escritas trimestrales, y su presentación, dentro del plazo establecido, será requisito indispensable para hacer uso de las convocatorias de examen. No habrá posibilidad de realizar trabajos adicionales con el objetivo de obtener una mayor calificación final.

### **F.2.1) Pérdida de derecho de evaluación continua**

Cinco faltas de asistencia en un trimestre supondrán la pérdida al derecho a la evaluación continua.

Es el/la tutor/a el que debe informar al alumno/a que ha perdido el derecho de evaluación continua, así como de coordinarse con el/la profesor/a de la asignatura implicada para saber si se debe convocar tribunal o no. Esta decisión la debe tomar el profesor/a de la asignatura en la que se ha perdido el derecho de evaluación continua.

El/la tutor/a será el que solicite la formación del tribunal correspondiente en la jefatura de estudios. Posteriormente, ésta se pondrá en contacto con el departamento correspondiente y este departamento se encargará de formar un tribunal extraordinario, así como de fijar la fecha y la hora del examen extraordinario.

### **F.3) Criterios de calificación**

Tanto las calificaciones de los dos primeros trimestres como la calificación final de la asignatura, que es la del tercer trimestre, se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a 5.

La calificación en las pruebas escritas trimestrales teórico-prácticas será de 5 en el caso de responder correctamente a la mitad de las cuestiones planteadas. Las calificaciones de 6 a 10 derivarán de la suma de puntuaciones obtenidas en el resto de preguntas que se respondan adecuadamente.

La calificación final de la asignatura se obtendrá, por un lado, de la realización de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas escritas teórico-prácticas llevadas a cabo y, por otro, de la valoración de los aspectos considerados en los criterios de evaluación e instrumentos de evaluación. Para poder realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas escritas teórico-prácticas será necesario haber superado cada una de ellas por separado, es decir, haber obtenido una valoración igual o superior a 5.

A continuación se detallan los criterios de calificación que serán tenidos en cuenta para cada tramo de calificación:

TRAMOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Calificación 5:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta correcta a la mitad de las cuestiones propuestas en las pruebas escritas trimestrales teórico-prácticas.</li> <li>• Presentación de todos los trabajos propuestos durante el curso.</li> </ul>
Calificación 6 a 8:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia regular y puntual a clase.</li> <li>• Comportamiento adecuado en el aula.</li> <li>• Comprobación de la consecución media de objetivos fijados mediante observación directa y pruebas orales a lo largo del curso.</li> <li>• Uso de diferentes fuentes de información para la elaboración de los trabajos propuestos. Su contenido es fruto del análisis y confrontación de dichas fuentes y no una copia literal de las mismas.</li> <li>• Exposición en clase de los trabajos elaborados (uso de un lenguaje comprensible, los contenidos se presentan claramente, los recursos utilizados son variados, despierta el interés y la atención por el tema...).</li> </ul>
Calificación 9 a 10:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación de la consecución satisfactoria de objetivos fijados mediante observación directa y pruebas orales a lo largo del curso.</li> <li>• Interés manifiesto por la asignatura y participación activa en las actividades propuestas.</li> <li>• Desarrollo de una conciencia crítica ante las diversas manifestaciones de la música moderna, reflexionando acerca de sus valores y aportaciones.</li> </ul>

En el caso de alumnos/as cuyos resultados a lo largo del curso hayan sido ejemplares y que hayan logrado una nota global de 10, se contempla la posibilidad de conceder la calificación de Matrícula de Honor. Para ello, dichos alumnos/as deberán superar un examen que se convocará a tal efecto, así como elaborar y exponer satisfactoriamente un trabajo de recopilación de información o investigación musical sobre alguno de los contenidos impartidos en la asignatura durante el curso, y que, en cualquier caso, será propuesto por el profesor.

#### **F.4) Procedimientos y criterios de recuperación**

Los/as alumnos/as que no hayan superado alguna/s de las pruebas escritas trimestrales teórico-prácticas podrán realizar al final del curso una recuperación de las

evaluaciones suspensas. Los discentes con más de un trimestre suspenso deberán superar por separado cada uno de ellos para aprobar la asignatura. En dicha recuperación sólo podrá obtenerse la calificación de aprobado (5) o suspenso (1 a 4).

En el caso de alumnos que, por diversas cuestiones (familiares, laborales, de salud, etc.) previamente justificadas, no asistan con regularidad a las clases, se les ofrecerá, siempre bajo criterio del profesor, la posibilidad de suplir esa falta de asistencia con la realización de trabajos a determinar, que en ningún momento puntuarán en la nota final, sino que sólo permitirán al alumnado presentarse a las convocatorias trimestrales de examen, o a un examen final, según el caso.

#### **F.5) Convocatoria extraordinaria de septiembre**

Los/as alumno/as cuya calificación final en junio sea suspenso podrán acudir a la convocatoria extraordinaria de septiembre, donde realizarán una prueba escrita teórico-práctica sobre la totalidad de contenidos impartidos a lo largo del curso. Para superar dicha prueba será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10.

#### **F.6) Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**

Como parte del proceso de evaluación de enseñanza-aprendizaje el profesorado realizará la evaluación de su práctica docente mediante una serie de cuestionarios, fichas y demás instrumentos de recogida de datos dispuestos en las NCOF del centro con la finalidad de obtener información sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Condiciones materiales, personales y funcionales
- 2.- Documentos programáticos del centro y desarrollo del currículo.
- 3.- Los resultados académicos de los alumnos
- 4.- Convivencia en el centro y Acción Tutorial
- 5.- Actividades extracurriculares y complementarias

#### **G) NIVELES DE COMPETENCIA QUE, EN RELACIÓN A LOS CONTENIDOS MÍNIMOS, DEBEN SER ALCANZADOS EN ESTA ASIGNATURA**

En relación a las competencias básicas expresadas en el Anexo I del *Decreto 76/2007*, los contenidos mínimos que deben ser alcanzados en esta asignatura por el alumnado son los siguientes:

CONTENIDOS MÍNIMOS	COMPETENCIAS BÁSICAS
1) Identifica a través de la audición las principales obras de la música moderna, describe sus rasgos más característicos y realiza comentarios críticos.	a, b.1, b.4, b.5, b.6, b.7
2) Reconoce a través del análisis de fuentes escritas y musicales los rasgos y conceptos esenciales de los diferentes géneros y estilos de la música moderna, así como a sus compositores más influyentes.	a, b.1, b.4, b.5, b.6
3) Planifica y realiza con corrección trabajos prácticos de aproximación histórica y análisis.	a, b.2, b.3, b.4, b.5, b.6